

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante presentó sustitución de poder. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO: 1421-I

Atendiendo el informe secretarial que precede, habida cuenta que la sustitución de poder realizada cumple con los requisitos instituidos en el Art. 75 del C.G.P., se reconoce a la estudiante SILVIA FERNANDA BRAVO MANCILLA, con cédula número 1.005.149.542 de la ciudad de Bucaramanga, miembro activo de Consultorio Jurídico de LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB, como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos y condiciones del mandato sustituidos.

Se ordenará por secretaria remítase el link de acceso al expediente virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022



LA SECRETARIA

FRANCIS FLOREZ CHACON